CONTRATO MH N° 57/2020
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE AIRES Y UPS DE LA SALA DE ENERGÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA" - Plurianual – ID 377.926, SUSCRITO CON LA EMPRESA POWER PARAGUAY S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **POWER PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la Avenida Choferes del Chaco N° 1121 casi Las Perlas, con número telefónico (021) 3285767 / 021 605858, correo electrónico admin@powerparaguay.com.py, representada para este acto por el Señor **FEDERICO KENG YU TSAO TU**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.153.517, en su calidad de **Presidente**. EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80105834-1, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE AIRES Y UPS DE LA SALA DE ENERGÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA" - Plurianual - ID 377.926**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a Contrato;
b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d Los Datos cargados en el SICP;
e La oferta del Proveedor;
f La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g Póliza o Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.29 15:52:22 -03'00'

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 377.926**, mientras que los fondos para el año 2021 y 2022 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos ejercicios fiscales. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE AIRES Y UPS DE LA SALA DE ENERGÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA" Plurianual - ID 377.926,** convocado por el MINISTERIO DE HACIENDA. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 213/2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111811-001	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE AIRES SEMI PRECISIÓN	Unidad	EVENTO	1	139.194.000	139.194.000
2	81111811-001	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SISTEMA PARALELO UPS 120KVA	Unidad	EVENTO	1	291.357.000	291.357.000
3	81111811-001	EXTENSIÓN DE GARANTÍA UPS 20KVA	Unidad	EVENTO	1	101.112.000	101.112.000
4	72102201-002	MANTENIMIENTO SISTEMA TABLEROS ELECTRICOS	Unidad	EVENTO	1	27.439.500	27.439.500

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.29 15:53:06 -03'00'

5	72102201-002	MANTENIMIENTO SISTEMA ILUMINACION	Unidad	EVENTO	1	10.408.200	10.408.200
6	72102201-002	MANTENIMIENTO (RECARGA) DE EXTINTOR DE INCENDIOS.	Unidad	EVENTO	1	21.763.500	21.763.500
7	72102201-002	MANTENIMIENTO PUERTA DE ACCESO	Unidad	EVENTO	1	4.336.200	4.336.200
8	72102201-002	MANTENIMIENTO CIRCUITOS ELECTRICOS ESTABILIZADOS A RACKS DE PISOS	Unidad	EVENTO	1	41.319.960	41.319.960
9	72102201-002	MANTENIMIENTO SISTEMA DE TIERRA	Unidad	EVENTO	1	16.562.700	16.562.700
10	72102201-002	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL DE ACCESOS	Unidad	EVENTO	1	7.451.400	7.451.400
11	72102201-002	MANTENIMIENTO SISTEMA DUCTOS DE ENTRADA F.O. DE CAMARA COPACO AL DATACENTER	Unidad	EVENTO	1	40.260.000	40.260.000
						Precio Total	**701.204.460**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 701.204.460** (Guaranies Setecientos un millones doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.29 15:53:38 -03'00'

bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ----------
El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.

Los fondos para el año 2021 y 2022 se encuentran supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para para dicho ejercicio fiscal.----------

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC: 80024627-6. Descripción del bien/servicio, Numero de Contrato, Número de Orden de Compra/Servicio, Modalidad de Contratación, además del Certificado de Cumplimiento Tributario; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Dependencia solicitante.--------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase".----------

Al momento de la expedición de las facturas se deberá consignar claramente la información obligatoria, establecidos en el Artículo 20 del Decreto N° 10.797/13.Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 2992/2020.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.29 15:54:18 -03'00'

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:----------

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio/bien.
IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor, con posterioridad a las fechas establecidas.----------
El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática de la Dirección Administrativa**, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------

La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.29 15:54:50 -03'00'

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante la **CUOC – Monitoreo de Contratos**, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.29 16:02:17 -03'00'

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, el **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.29 16:02:55 -03'00'

Por y en nombre de la Contratante

ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

Por y en nombre del Proveedor

FEDERICO KENG YU TSAO TU
Presidente
POWER PARAGUAY S.A.